

ASUNTO

Alegaciones al Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico, que fue aprobado el 10 de septiembre de 2025 y que se encuentra en exposición pública.

Don _____ con DNI número _____ actuando en calidad de
presidente y representante legal de la ASOCIACIÓN RODEO, INVESTIGACIÓN EN MODELOS DE GESTIÓN DE MASAS FORESTALES, con domicilio a efectos de notificaciones en la **Calle Vereda de El Medio número 11** en el _____ con número de teléfono móvil _____
y con dirección de correo electrónico _____ inscrita en el **Registro de Asociaciones de Canarias** con el número _____ número _____

Por medio de la presente,

EXPONE

Que, dentro del trámite de información pública del **Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico** y en el plazo previsto, mediante el presente escrito se señalan contra dicho plan las siguientes:

ALEGACIONES

1. El **Documento** expuesto de la **Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no propone ni constituye **ninguna alternativa concreta de modelo de movilidad** para la isla de Tenerife, limitándose a **recopilar datos** sobre los desplazamientos de vehículos en Tenerife y a asumir y **consolidar múltiples proyectos de grandes infraestructuras viarias y ferroviarias** proyectados por el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife y que, en su conjunto, **agravan seriamente el deterioro medioambiental**, territorial y paisajístico que sufre la isla de Tenerife, sin que exista **garantía alguna de éxito** en su aplicación.
2. El **Documento** expuesto de la **Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no considera una de las principales cuestiones relacionadas con la movilidad, como es la **energía utilizada para desplazar los vehículos**. En este sentido, el documento **carece de referencia alguna** al reciente informe de la **Agencia Internacional de la Energía (AIE)**, titulado *The Implications of Oil and Gas Field Decline Rates*, proyecta que, en un plazo de cinco años, **para el año 2030, la producción de petróleo experimentará una disminución que oscilará entre un 10% en el escenario más optimista y un 40% en el escenario más pesimista**. Esta reducción se atribuye, principalmente, al hecho de que **el 80% de los pozos petrolíferos ya existentes están en fase de declive**. Ante esta situación, resulta razonable anticipar que **el uso del automóvil está destinado a disminuir de manera significativa** en un breve periodo de tiempo. Asimismo, el turismo de masas se verá afectado debido al previsible **encarecimiento del combustible para la aviación**. Frente a esta inminente caída de la demanda de movilidad, es evidente considerar que **no serán necesarias muchas**

de las inversiones previstas en la construcción de nuevas carreteras, la ampliación de las ya existentes, ni tampoco en el desarrollo de infraestructuras ferroviarias.

3. Igualmente, las obras viarias y ferroviarias consideradas en el **Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no son valoradas por sus altos costos económicos, por los graves impactos medioambientales que generan sobre el territorio y los paisajes de la isla, con graves incumplimientos de **las normativas vigentes de protección ambiental**, por lo que resultan totalmente **incompatibles con la definición de un auténtico modelo de movilidad sostenible** en Tenerife.
4. El **Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no profundiza en la situación vigente del **planeamiento urbanístico** de los 31 municipios de Tenerife, que contemplan **superficies de suelo edificable** aún sin consolidar que **uplican la superficie urbanizada y edificada actual**, agravando las **consecuencias de la superpoblación** a la que nos dirigimos. En los últimos **50 años se duplicó la población** residente en la isla y para el 2035 se prevé un crecimiento poblacional **superior al 15%**. Al mismo tiempo, la población no residente aumenta cada año, alcanzando en 2024 los **7,2 millones de visitantes**. Todo ello **repercute decisivamente en la definición de un modelo sostenible** de movilidad insular ajustado a los necesarios **límites de crecimiento poblacional**.

Y sobre la base de las Alegaciones señaladas,

SOLICITA

1. Que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, incorpore **recomendaciones y medidas** de carácter urgente, encaminadas a **frenar la ejecución de infraestructuras viarias y ferroviarias** costosas, innecesarias y de **gran impacto ambiental y social**, así como a **detener el proceso de superpoblación que sufre la isla**, mediante la aplicación con carácter general, de estrictos criterios de **“mínima intervención”** que permitan reducir costos e impactos; suspensión de nuevas licencias de urbanización o edificación en suelo sin urbanizar, fomentando la **densificación de las áreas urbanas** existentes; la protección radical del **suelo rústico y agrario**, incorporando las superficies de suelo urbano no consolidadas, entre otras medidas.
2. Se solicita igualmente la **suspensión definitiva de los costosos proyectos de sistemas ferroviarios de alta velocidad en Tenerife** (trenes del sur hasta Fonsalía, del norte hasta Icod, subterráneo entre Güímar y La Orotava, del cierre del anillo ferroviario por el oeste entre Icod y Adeje, mixto adherencia-cremallera entre Santa Cruz-La Laguna y Puerto de la Cruz-La Orotava) que por sus **exigencias técnicas y de diseño resultan totalmente incompatibles** con las características orográficas de la isla de Tenerife, generando un **altísimo impacto ambiental y paisajístico**. Además, los trenes proyectados tan **solo atenderían al 2,6% de los usuarios del vehículo privado**, exigiendo una enorme inversión pública cercana a los **7.000 millones de euros**.
3. Se solicita la **suspensión definitiva de nuevos proyectos de infraestructuras viarias** concebidos hace más de 30 años, que **no se ajustan a los criterios predominantes de sostenibilidad** y respeto al medioambiente, resultan extremadamente costosos e impactantes, generan rechazo social y en **general resultan innecesarios**, causando un considerable incremento de la degradación ambiental, territorial y paisajística de la isla. Las obras para las que se solicita su **suspensión definitiva son**: los terceros carriles desde Güímar hasta San Isidro y, entre el Aeropuerto del Norte y Los Realejos, la Circunvalación Oeste o Vía Exterior, la Circunvalación Norte o Vía de Cornisa y la Variante de la TF-5 por la Vega de Los Rodeos planteados por el **PTEOSVAM (Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife)**; el cuarto carril de la carretera entre Adeje y los túneles de Erjos, el doble túnel

entre Los Realejos e Icod, los cuatro carriles del túnel bajo la montaña de la Mesa Mota, la conversión en túnel de la autopista de Las Américas, entre otras.

4. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, estudie las alternativas viarias que se plantean y que **se consideran necesarias** para la mejora y fluidez del tráfico en la isla, exigen menor inversión y causan un menor impacto medioambiental, como son: el paso soterrado de la autopista TF-5 a su paso por La Laguna con rambla superior, la conexión directa de las autopistas TF-5 y TF-1 bajo la Montaña de Taco y la obtención del tercer carril entre los Realejos e Icod mejorando la carretera actual.
5. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, defina claramente un modelo insular de movilidad que rechace definitivamente los sistemas ferroviarios y considere el uso exclusivo de la **guagua como el sistema óptimo y definitivo para una movilidad realmente sostenible en Tenerife**, ya que se adaptan a las condiciones orográficas de la isla, aprovechan las infraestructuras viarias existentes, se ajustan a la demanda con vehículos de alta, media y baja capacidad con frecuencias razonables, así como por la reducción significativa de las inversiones necesarias.
6. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, estudie los beneficios para movilidad general de Tenerife que supondría el fomento **del transporte colectivo de trabajadores en guaguas de empresa, de estudiantes en guaguas escolares y universitarias y de empleados de la administración pública, grandes equipamientos y servicios públicos en guaguas específicas**.
7. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, recomiende la **gratuidad total y permanente de los transportes colectivos** en Tenerife, tanto para los residentes como para los turistas, permitiendo que cualquier persona pueda desplazarse de un punto a otro de la isla en transporte colectivo, sin necesidad del uso de vehículo privado.
8. Por último, se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, recomiende la decidida implantación generalizada de **redes de sendas peatonales y carriles-bici** en las áreas urbanas, con reducción de aparcamientos de vehículos en superficie; **estudie y recomiende** el uso del **coche compartido**, la **descentralización de servicios** y la **promoción del teletrabajo**, como fórmulas para evitar desplazamientos innecesarios y reducir el número de vehículos.

En San Cristóbal de La Laguna a 11 de diciembre de 2025

Fdo.